UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTÍA N.° 18 DE 2018

La Universidad Militar Nueva Granada con **NIT N° 800.225.340-8,** está interesada en recibir propuestas para realizar el proceso de Menor Cuantía, de acuerdo a los siguientes requerimientos:

1. OBJETO

"Contratar el servicio de práctica de exámenes médicos ocupaciones de conformidad con el artículo 3 de la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, exámenes de ingreso egreso periódicos con énfasis en osteomuscular, exámenes paraclínicos, así como las pruebas complementarias y específicas de acuerdo al profesiograma y las labores de los funcionarios administrativos y docentes".

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de esta orden es de 360 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el prespuesto.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se llevarán a cabo en la sede (s) de la IPS, contratista y en las sedes de la Universidad, sede Campus Nueva Granada (kilómetro 2 vía Cajicá – Zipaquirá), sede Bogotá calle 100 (Carrera 11 No 101 - 80), y sede Bogotá Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud (transversal 3 No 49-00), previa coordinación con el supervisor de la Orden.

En los meses de junio y diciembre, el contratista deberá prestar previa coordinación de la Universidad la práctica de exámenes de ingreso y egreso en la sede Bogotá calle 100 (Carrera 11 No 101- 80) a través de una unidad móvil (vehículo dotado con recursos logísticos y personal), en el horario de 8 am a 5 pm. De lunes a viernes por espacio de 15 días.

En la Sede Bogotá Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, transversal 3 49-00, la universidad facilitará un consultorio médico para que la IPS, con su personal y recursos propios practique exámenes médicos en el horario de 8 am a 5 pm, de lunes a viernes por espacio de 15 días previa coordinación de la Universidad.

Lo anterior con el fin de atender la demanda de contratación de docentes de hora catedra en meses de junio, diciembre, lo cual se presenta cada seis meses.

Así mismo los exámenes periódicos de los funcionarios de plata si se requieren, se desarrollaran en una fecha determinada, la cual se coordinara previamente por la Universidad. Estos exámenes se programaran y desarrollaran en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada en cada una de sus sedes: Sede Bogotá Calle 100, sede Bogotá Facultad de Medicina, sede Campus Nueva Granada.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial estimado para esta invitación es de **SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DE PESOS ($78.124.000.00)** m/c, incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar durante la suscripción, legalización y pago de la orden.

ISO 9001 SC 4420-1 CO-SC 4420-1 N° GP 065-1 ISO 14001 SA-CER502656 CO-SA-CER502656 OHSAS 18001 OS-CER508440 CO-OS-CER508440

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago por parte de la Universidad Militar Nueva Granada será mediante pagos mensuales facturando la cantidad de exámenes médicos realizados durante cada mes, hasta agotar el presupuesto, hasta completar 3.396 exámenes o venza el plazo de ejecución del contrato lo que primero ocurra, pagaderos dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la factura (el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos), la cual debe venir acompañada de los siguientes documentos:

a. Certificación del supervisor de validación de las horas efectivamente prestadas.
b. Relación de facturación del mes, indicando el tipo, precio y numero de exámenes practicados.
c. Certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, el cual debe contener la relación de la factura del mes, según modelo de certificación establecido por la Universidad.
d. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, y parafiscales de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya.
e. Hacer entrega de facturas o documento equivalente a factura de venta en la División de Contratación y adquisiciones edificio administrativo segundo piso carrera 11 no 101-80 lunes a jueves de 10 am a 11:30 am y 2 a 3:30 pm. (Excepto los tres últimos días del mes)

6. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

El contratista en la ejecución de la orden deberá cumplir con las siguientes obligaciones;

- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de la orden.
- Garantizar la calidad del servicio contratado para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.
- Atender las observaciones de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
- Aportar para el trámite de pago certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos tres (3) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya.
- Avisar oportunamente a la UNIVERSIDAD de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero de la orden.
- Atender las observaciones de quien ejece el control y vigilancia de la orden.
- Cumplir con los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas de la **UNIVERSIDAD MILITAR**, establecido en la Resolución Rectoral N.° 2169 del 6 de agosto de 2013 y en el Sistema de Gestión Ambiental.

- Practicar evaluaciones médicas ocupacionales de Ingreso y Egreso de acuerdo a los requerimientos exigidos por la universidad, estos deberán ser practicados por parte de un médico especialista Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional.

- La IPS. Deberá incluir dentro de la oferta que está en capacidad de tender un promedio de 1000 personas en 12 días en los meses de junio, julio, diciembre
- Cumplir con la Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007 del Ministerio de la Protección Social en la cual se establecen los parámetros para las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público o privado en forma obligatoria.
- Para este fin, la universidad hará solicitud de atención a través de correo electrónico de los funcionarios o candidatos a quienes se les deba practicar los exámenes, la IPS, deberá asignar cita para el día siguiente a la solicitud.
- Entregar en forma inmediata el físico de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas al funcionario en sobre sellado o lo que determine la universidad previa coordinación.
- La IPS, deberá contar con una plataforma virtual en la cual deberán quedar registradas todas las evaluaciones médicas para consulta por parte la universidad, así mismo se le deberá entregar usuario y contraseña a un funcionario que designe la institución para consultas e impresión de certificados si se requiere.
- Entregar el informe de condiciones de salud de los trabajadores anual.
- En los meses de junio, diciembre, el contratista deberá prever previa coordinación la realización de algunos exámenes de ingreso egreso en sede calle 100 (Bogotá: Carrera 11 101 80 a través de una unidad móvil (vehículo dotado con recursos logísticos y personal), en el horario de 8 am a 5 pm, de lunes a viernes por espacio de 15 días, este servicio no incrementara el valor de los exámenes y deberá ser ofertado sin costo en la propuesta económica
- La IPS, deberá practicar con su personal y recursos propios exámenes médicos de ingreso y egreso en el horario de 8 am a 5 pm, de lunes a viernes por espacio de 15 días, en la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, transversal 3 49-00 Bogotá, para lo cual la universidad facilitara un consultorio médico en esta sede.
- Responder por daños que se puedan causar durante el desarrollo del servicio contratado.
- Cumplir con los requerimientos de seguridad y Salud en el Trabajo y entrega de los elementos EPP, de los empleados que envíen a prestar el servicio
- La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales estarán a cargo del prestador de servicios de Salud Ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia.
- Entregar trimestral informe general y específico sobre el estado actual de salud de los servidores, el cual deberá indicar de manera clara las alteraciones encontradas, los posibles factores de riesgos ocasionados por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo que lo generan o agraven, las recomendaciones que se deben adoptar, el manejo preventivo y los programa de vigilancia epidemiológicos a los cuales se debe incluir a cada uno de los funcionarios, en Físico y Magnético.
- Si al realizar la evaluación médica ocupacional se encuentra una presunta enfermedad profesional no diagnosticada ocurrida durante el tiempo de vinculación del funcionario a la Universidad Militar Nueva Granada, el contratista informará inmediatamente al supervisor del contrato, la patología y las recomendaciones a seguir. Lo anterior con el fin de iniciar los trámites correspondientes para la determinación del origen de la patología.
- El contratista se compromete a ejecutar las actividades contratadas, sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente
- El contratista deberá designar a una persona responsable de la gestión del contrato que coordine eficazmente su ejecución al interior de su entidad a fin de brindar una mejorar atención y prestación del servicio y resolver oportunamente cualquier dificultad que se presente.

- Los exámenes deberán ser realizados por médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente de prestación de servicios de salud ocupacional, de conformidad con el Art. 9 de la Resolución 2346 de 2007, del Ministerio de la Protección Social.
- La empresa que realice el examen médico ocupacional, deberá contar con un formato específico diseñado para registrar la información del examen médico.
- Los resultados de los exámenes paraclínicos complementarios del examen médico ocupacional periódico deben hacer parte de la evaluación médica ocupacional. En el evento que se requiera realizar valoraciones complementarias al examen médico ocupacional periódico, éstas deben ser analizadas por el médico en la respectiva evaluación médica ocupacional y harán parte de la historia clínica ocupacional.
- Para todos los efectos los exámenes tendrán el mismo valor por el cual se suscribió el contrato, independientemente del lugar y la forma como se adelante la práctica de los mismos.
- Es indispensable que el contratista cuente y oferte el servicio de una unidad móvil con vehículo equipado con los elementos para realizar exámenes médicos en cualquiera de las sedes de la Universidad, en los meses de junio, julio y diciembre por especio de 15 días, exámenes que en ningún momento cambiaran el valor de la propuesta inicial

7. GARANTÍA

Para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del CONTRATISTA frente a la UNIVERSIDAD MILITAR, aquel debe contratar con una compañía de seguros o con una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia en favor de la UNIVERSIDAD MILITAR, y a su entera satisfacción, una Garantía Única con los siguientes amparos:

1.) Cumplimiento: por un monto equivalente al 10% del valor total de la orden, y su vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

2.) Calidad del servicio: por un monto equivalente al 30% del valor total de la orden, y su vigencia será por el término de duración del servicio y seis (6) meses más.

3.) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por un monto equivalente al al 5% del valor total de la Orden y deberá extenderse por el plazo de la Orden y tres (3) años más.

8. LA OFERTA

La propuesta debe ser presentada en sobre sellado, el cual contendrá **un original en físico y un CD con copia de la totalidad de los documentos e información de la propuesta; y el anexo N° 4, en versión editable.** La propuesta en físico deberá estar perfectamente foliada y firmada; con una validez no menor a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de recibido de la propuesta. Debe ser entregada directamente en la División de Contratación y Adquisiciones, segundo piso del Edificio Administrativo de la sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada, ubicada en la Carrera 11 #101-80, en horario de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., a excepción del día de la entrega que será hasta las 4:00 p.m.

En caso de discrepancia entre los documentos físicos y digitales, prevalecerá lo físico.

Al marcar el sobre debe emplearse el siguiente texto:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA **INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR N° xxx DE 2018** **OBJETO:** **Nombre Proponente** **Dirección** **Ciudad** **Teléfono** **Celular** **E-mail** **Sobre N.°** **Contenido**

Los errores y omisiones en los precios unitarios y totales presentados en la propuesta, serán de su responsabilidad.

Deberá mantener los precios desde la presentación de la propuesta hasta la entrega de los elementos o el desarrollo total del servicio.

Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes ya que son de su responsabilidad, y, por lo tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse en la ejecución de la compra o servicio y la propuesta.

Deberá tener en cuenta la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de cualquier tipo, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de la futura compra o servicio.

9. REQUISITOS HABILITANTES

a. Jurídicos:

- **Carta de presentación de la propuesta:** deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.° 1.
- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía,** de la persona natural o del representante legal, para las personas jurídicas al 150%.
- **Certificado de existencia y representación legal** expedido por la cámara y comercio, con vigencia no mayor a 60 días calendario a partir del cierre de la invitación.
- **Certificado de aportes parafiscales o Afiliación como independiente:** para personas jurídicas o personas naturales del régimen común, certificado del pago de parafiscales de los últimos 6 meses firmado por revisor fiscal o representante legal (según art. 50 ley 789 / 2002 y art. 23 ley 1150 / 2007). Para personas naturales del régimen simplificado; se debe anexar la afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo ARL.
- **Registro Único Tributario** actualizado y con una fecha de impresión no superior a 60 días calendario a partir del cierre de la invitación.
- **Carta de autorización de notificación electrónica** deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.° 2.
- **Carta de compromiso anticorrupción:** deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.° 3.

b. Técnicos:

1. La propuesta debe contener las siguientes características requeridas en esta invitación así:

La propuesta económica se debe presentar en el anexo No. 4, en la cual se tendrá en cuenta la cantidad de 3396 exámenes médicos de (ingreso, periódicos y egreso con énfasis osteomuscular) a realizar por el valor ofertado, sin sobrepasar el presupuesto asignado de $ 78.124.000.

No.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS DEL BIEN O SERVICIO	UND	CANTIDAD
1	REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y EGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UMNG- SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA, SEDE BOGOTÁ CALLE Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD, COMO LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES PARACLÍNICOS DE ACUERDO AL PROFESIOGRAMA Y LAS LABORES DE LOS FUNCIONARIOS.	UND	3396

Adicional a esto se deberá cotizar los exámenes paraclínicos relacionados en el anexo económico por unidad, los cuales no serán tenidos en cuenta para la evaluación de la propuesta económica, pero podrán ser contratados si se llegan a requerir con el precio inicialmente ofertado por unidad así:

1	OPTOMETRÍA	UND	1
2	AUDIOMETRIA	UND	1
3	ESPIROMETRIA	UND	1
4	TITULACION HEPATITIS B	UND	1
5	CUADRO HEMANTICO	UND	1
6	BUN Y CREATININA	UND	1
7	PERFIL LIPIDO (LDL, HDL, TRIGLICERIDOS Y COLESTEROL TOTAL) Y GLICEMIA	UND	1
8	PSICOMETRICO	UND	1
9	PAQUETE ALTURAS (EXAMEN MEDICO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, PERFIL LIPÍDICO, CUADRO HEMÁTICO Y GLICEMIA)	UND	1
10	PAQUETE CONDUCTORES (EXAMEN MEDICO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, PERFIL LIPÍDICO, CUADRO HEMÁTICO Y GLICEMIA)	UND	1

2. Para prestar el servicio anteriormente descrito se requiere de las siguientes características técnicas:

Empresas o personas que presten servicios de Realización de exámenes médicos ocupacionales deberá aportar:

1. Copia de las licencias en salud ocupacional de los médicos ocupacionales
2. Certificado de habilitación de prestación de servicios emitido por la respectiva Secretaría de Salud Municipal o Departamental.
3. Copia de la licencia de salud ocupacional del establecimiento de salud.

La empresa deberá contar con plataforma tecnológica que permita a la Universidad consultar los exámenes médicos de sus trabajadores, para lo cual el futuro contratista deberá suministrar usuario y contraseña al funcionario que la Universidad designe, este requisito deberá ser ofrecido en la propuesta económica presentada por la IPS y no tendrá costo adicional

En los meses de junio y diciembre, el contratista deberá prestar previa coordinación de la Universidad la práctica de exámenes de ingreso, egreso en la sede Bogotá calle 100 (Carrera 11 No 101 - 80 a través de una unidad móvil (vehículo dotado con recursos logísticos y personal), en el horario de 8 am a 5 pm. De lunes a viernes por espacio de 15 días.

En la Sede Bogotá Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, transversal 3 No 49-00, la universidad facilitara un consultorio médico para que la IPS, con su personal y recursos propios practique exámenes médicos en el horario de 8 am a 5 pm, de lunes a viernes por espacio de 15 días previa coordinación de la Universidad.

Lo anterior con el fin de atender la demanda de contratación de docentes de hora catedra en meses de junio, diciembre, lo cual se presenta cada seis meses.

Así mismo los exámenes periódicos de los funcionarios de plata si se requieren, se desarrollaran en una fecha determinada, la cual se coordinara previamente por la Universidad. Estos exámenes se programaran y desarrollaran en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada en cada una de sus sedes: Sede Bogotá Calle 100, sede Bogotá Facultad de Medicina, sede Campus Nueva Granada.

La empresa deberá ser una IPS autorizada, para lo cual deberá presentar copia de la respetiva habilitación se servicios de salud expedida por la secretaria de salud, copia de la licencia en salud ocupacional del establecimiento de salud.

c. Económicos:

La propuesta económica debe ser presentada en el anexo N.° 4 (propuesta económica), sin decimales, en pesos colombianos, moneda corriente, indicando el valor total, incluidos todos los gastos e impuestos previamente discriminados.

Adicionalmente deberá diligenciar el valor de los exámenes paraclínicos por unidad, paquetes alturas, psicosomático, conductores los cuales harán parte integral de la oferta.

10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

a. Se verificará la propuesta económica de cada uno de los proponentes y se habilita la de menor valor. Para su evaluación la Universidad podrá aplicar la corrección aritmética, si la desviación no es superior al 3% del valor total de la propuesta.

b. Se verifica los demás requisitos habilitantes de la propuesta de menor valor. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo Menor precio y así sucesivamente.
c.En caso de empate a Menor precio, la entidad aceptará la propuesta, quien haya entregado primero.

d. En caso que no se presenten proponentes al cierre de la invitación, la División de Contratación y Adquisiciones en el acta de recibo de las propuestas indicara que se cierra el proceso y se declarara como desierto. O en el caso que ninguna de las propuestas

cumpla con los requisitos habilitantes en la evaluación se indicara este hecho y se declarar como cerrado y desierto el proceso.

e. La adjudicación recaerá en el proponente que haya presentado la oferta con la mejor relación costo-beneficio. La orden se suscribirá por el precio total ofrecido.

11 PUBLICACIÓN

- La Universidad Militar Nueva Granada publicará al día siguiente hábil el resultado de la evaluación.

12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 18 DE 2018

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación, proceso de Menor cuantía, N.°18 de 2018	05 de junio de 2018	Página WEB de la Universidad.
Recepción de observaciones.	06 de junio de 2018 Hasta las 3:00 p.m	Información: menor.cuantia@unimilitar.edu.co, Sede Bogotá: carrera 11 101- 80.
Respuesta a observaciones	07 de junio de 2018	Página WEB de la Universidad.
Presentación de las propuestas y cierre.	08 de junio de 2018 Hasta las 4.00 p.m	Carrera 11 # 101-80 UMNG, 2 pisos Edificio Administrativo, División de Contratación y Adquisiciones.
Evaluación	12 de junio de 2018	División de Contratación y Adquisiciones.
Observación a la Evaluación	13 de junio de 2018	División de Contratación y Adquisiciones.
Publicación evaluación y Adjudicación.	14 de junio de 2018	Página WEB de la Universidad.

Atentamente,

MÓNICA MARCELA URREGO DAVID
Jefe de División de Contratación y Adquisiciones

Elaboró: Nubia Marcela Castiblanco Celis T.A, S.E. Sección de Contratos de Mayor y Menor cuantía

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

ANEXO N.º 4
PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 4 CARACTERÍSTICA MÍNIMAS OBLIGATORIAS Y PROPUESTA ECONÓMICA				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES		VALORES
		CANTIDAD	VR UNITARIO	VR. TOTAL
1	REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y EGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UMNG- SEDE BOGOTÁ CALLE Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD SEDE Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA, COMO LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES PARACLÍNICOS DE ACUERDO AL PROFESIOGRAMA Y LAS LABORES DE LOS FUNCIONARIOS.	3396		
		SUBTOTAL		
		TOTAL		

Adicional a esto se deberá cotizar los exámenes paraclínicos relacionados en el anexo económico por unidad, los cuales no serán tenidos en cuenta para la evaluación de la propuesta económica, pero podrán ser contratados si se llegan a requerir con el precio inicialmente ofertado por unidad así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES		VALORES
		CANTIDAD	VR UNITARIO	VR. TOTAL
1	OPTOMETRÍA	1		
2	AUDIOMETRIA	1		
3	ESPIROMETRIA	1		
4	TITULACION HEPATITIS B	1		
5	CUADRO HEMANTICO	1		
6	BUN Y CREATININA	1		
7	PERFIL LIPIDO (LDL, HDL, TRIGLICERIDOS Y COLESTEROL TOTAL) Y GLICEMIA	1		
8	PSICOMETRICO	1		
9	PAQUETE ALTURAS (EXAMEN MEDICO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, PERFIL LIPÍDICO, CUADRO HEMÁTICO Y GLICEMIA)	1		
10	PAQUETE CONDUCTORES (EXAMEN MEDICO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, PERFIL LIPÍDICO, CUADRO HEMÁTICO Y GLICEMIA)	1		

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

	SUBTOTAL	
	TOTAL	

Firma: _____
Nombre: _____
C.C. _____

NOTA:
- Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser diligenciados en computador o en su defecto a máquina o en letra imprenta y legible.
- Es obligatorio llenar todos los espacios de los formatos y anexos.
- Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica proponente o por la persona natural proponente, con nombre completo en letra legible y numero de documento de identidad.